



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 12 DE AGOSTO DE 2009, POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS CONVOCADOS POR LA ORDEN DE 9 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2009-2010 Y SE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENCIAS AUTORIZADAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 9 de julio de 2009 (BORM del 24) se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de Profesores Especialistas en el curso 2009-2010.

El apartado noveno de la citada Orden determina la composición de las comisiones de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de las pruebas específicas de aptitud, la entrevista y los méritos profesionales de los aspirantes.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la referida Orden de 15 de octubre de 2008, se designan como miembros de la comisión de selección, para la valoración de las pruebas específicas de aptitud, la entrevista y los méritos profesionales de los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

CICLO FORMATIVO: ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN

MÓDULO: “Paneles prefabricados”

Presidente:

D. Francisco Javier Hidalgo López

Presidente Suplente:

D. Alejo Pagán Muñoz

Vocales:

D. Francisco Javier Cuenca Gil

D. Valentín de la Iglesia Gaitán

Vocales Suplentes

D. Alfonso Renard Julián.

D. Miguel Ángel Molina Espinosa

MÓDULO: “Solados y alicatados”

Presidente:

D. Francisco Javier Hidalgo López

Presidente Suplente:

D. Alejo Pagán Muñoz

Vocales:

D. Francisco Javier Cuenca Gil

D. Valentín de la Iglesia Gaitán

Vocales Suplentes

D. Alfonso Renard Julián.

D. Miguel Ángel Molina Espinosa

MÓDULO: “Pinturas y barnices”

Presidente:

D. Francisco Javier Hidalgo López

Presidente Suplente:

D. Alejo Pagán Muñoz

Vocales:

D. Francisco Javier Cuenca Gil

D. Valentín de la Iglesia Gaitán

Vocales Suplentes

D. Alfonso Renard Julián.

D. Miguel Ángel Molina Espinosa

MÓDULO: “Revestimientos continuos conglomerados”

Presidente:

D. Francisco Javier Hidalgo López

Presidente Suplente:

D. Alejo Pagán Muñoz

Vocales:

D. Francisco Javier Cuenca Gil

D. Valentín de la Iglesia Gaitán

Vocales Suplentes

D. Alfonso Renard Julián.

D. Miguel Ángel Molina Espinosa

MÓDULO: “Revestimientos en láminas”

Presidente:

D. Francisco Javier Hidalgo López

Presidente Suplente:

D. Alejo Pagán Muñoz

Vocales:

D. Francisco Javier Cuenca Gil

D. Valentín de la Iglesia Gaitán

Vocales Suplentes

D. Alfonso Renard Julián.

D. Miguel Ángel Molina Espinosa

CICLO FORMATIVO: REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA

MÓDULO: “Organización de tajos de obra”

Presidente:

D. Francisco Javier Hidalgo López

Presidente Suplente:

D. Alejo Pagán Muñoz

Vocales:

D. Francisco Javier Cuenca Gil

D. Valentín de la Iglesia Gaitán

Vocales Suplentes

D. Alfonso Renard Julián.

D. Miguel Ángel Molina Espinosa

**CICLO FORMATIVO: CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-
DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL**

MÓDULO: “Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos”

Presidente:

D. Francisco Montoya Sánchez

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales:

D. Manuel Ruiz Martínez

D. Fernando Cantó García

Vocales Suplentes

D. Miguel Gual Pérez-Templado.

D^a Araceli Valdés Arroyo

CICLO FORMATIVO: PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

MÓDULO: “Emergencias”

Presidente:

D. José Ruiz Baeza

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales:

D^a María Esther Nieto Cano

D. Pascual González soriano

Vocales Suplentes

D. Francisco José Llamas Casau

D. José Antonio Blasco Riquelme

SEGUNDO.- A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas comisiones deberán considerarse incluidas en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

Se fija en 3 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de las diferentes Comisiones designadas.

TERCERO.- Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

CUARTO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

Fdo.: José María Ramírez Burgos